



PROFESIONALES Y SERVICIOS
MARÍA ALBERTINA AGUIRRE ALVARADO S.A.S.
ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO Y PENAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Doctor,
SANTIAGO ANDRÉS SALAZAR HERNÁNDEZ.
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO.
E. S. D.

ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL.
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
RAD No. 2010 – 0069 – 00
DEMANDANTE: CRISANTA EMMA PÉREZ DE REYES.
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.
PREDIO: "LOTE LA ESPERANZA" o "LA ESPERANZA VEREDA SIRGUAZA"
Identificado con F.M.I. N° 095 – 127040, ubicado en la
jurisdicción del municipio de Mongua, departamento de
Boyacá.

MARÍA ALBERTINA AGUIRRE ALVARADO, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Sogamoso, identificada con la C.C. No. 41.679.792 de Bogotá y T. P. N°. 45.236 del C. S. de la Jud., actuando en calidad de apoderada de **CRISANTA EMMA PÉREZ DE REYES**, identificada con C.C. N° 23.762.780 me permito informar:

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto de fecha 5 de mayo de 2022 y estando en término, me permito allegar **DICTAMEN PERICIAL**, del lote denominado "LOTE LA ESPERANZA" o "LA ESPERANZA VEREDA SIRGUAZA", Identificado con F.M.I. N° 095 – 127040 y código catastral N° 15464000200060004000, ubicado en la jurisdicción del municipio de Mongua, departamento de Boyacá, elaborado por la Arquitecta Laura Danyhelen Aguirre Aguirre, debidamente inscrita en el registro de avaluadores.

ANEXOS

1. Dictamen pericial (16f).

Atentamente,


MARÍA ALBERTINA AGUIRRE ALVARADO
C.C. N° 41.679.792 de Bogotá
T.P. N° 45.236 del C.S. de la Jud



LAURA AGUIRRE
A R Q U I T E C T A

ARQUITECTA UNIVERSIDAD LA GRAN
COLOMBIA

AVALÚO Y PERITAJE NACIONAL
CERTIFICADA POR EL "RAA" Y "ANAV"
Ley 1673 del 2013

DICTAMEN PERICIAL

Predio código Catastral No. 15464000200060004000 y
matricula inmobiliaria No. 095-127040.

LA ESPERANZA VEREDA SIRGUAZA del municipio de Mongua - Boyacá.

Solicitante:
CRISANTA EMMA PEREZ

 **2022**

1. CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

1.1. NOMBRE

LAURA DANYHELEN AGUIRRE AGUIRRE

1.2. IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1057595330 de Sogamoso.

1.3 TELEFONO

Celular 3183114931 / 3204067080

1.4 CORREO ELECTRONICO

Arquiterctaguirre@gmail.com, ayaconstructorayconsultora@gmail.com,

1.5 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD

Registro Abierto de Avaluadores RAA, AVAL-1057595330. Modalidad Avalúos Urbanos, Titulo de ARQUITECTA de la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, Diploma de Perito Inmobiliario en Avalúos Urbanos y Rurales por LA LONJA DE COLOMBIA.

1.6 EXPERIENCIA

Cuatro (4.5) años de Experiencia como Arquitecta egresada de la Universidad la Gran Colombia y Peritajes inmobiliarios de la lonja de Colombia títulos obtenidos en el año 2017, a partir de ahí he realizado aproximadamente 20 avalúos de tipo urbano y rural, en el departamento de Boyacá, el presente año realice la inscripción en la ANAV CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES y el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA).

Experiencia en Diseño Arquitectónico, todo tipo de licencias de construcción, Propiedades Horizontales. Levantamientos Topográficos, Licencias de Subdivisión en predios urbanos y rurales, obras civiles, construcción de espacio público, equipamientos y residencias, Interventoría en obras públicas y privadas.

1.8 ESTUDIOS REALIZADOS

DIPLOMADO EN DISEÑO DE INTERIORES Y SOSTENIBILIDAD, NOVIEMBRE 12 2021 - MARZO 18 2022, Universidad Piloto de Colombia.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES, FEBRERO 22 – 2022, Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV – RAA.

DIPLOMADO EN AVALÚOS URBANOS Y RURALES, DICIEMBRE 2017 - ABRIL 2018, Lonja de Colombia, Bogotá, Colombia.

ARQUITECTA, ENERO 2011 - 7 DICIEMBRE 2017, Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia.

. 1.9 CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y FOROS.

SENA BÁSICO EN CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES ELECTRICAS, OCTUBRE 2016, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

SENA BÁSICO EN CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES HIDRAULICAS, JUNIO 2016, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

SENA BÁSICO EN CONSTRUCCIÓN OBRA BLANCA, AGOSTO 2015, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Bogotá, Colombia.

SENA BÁSICO EN CONSTRUCCIÓN OBRA NEGRA, OCTUBRE 2014, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Bogotá, Colombia.

X CONGRESO INTERNACIONAL ECOCIUDADES PAISAJES Y TERRITORIOS, AGOSTO 23-25 / 2016
Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia, Pensar en metrópolis, es entender el borde urbano.

4 SEMINARIO INTERNACIONAL EN CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS, ABRIL 26-27/ 2016, Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia, Sistemas Industrializados.

3º SEMINARIO INTERNACIONAL EN CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, ABRIL 28-30 /2015
Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia, Sistemas, Coordinación y gestión de edificaciones en altura.

SENA BÁSICO EN CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES HIDRAULICAS, JUNIO 2016, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Bogotá, Colombia.

1.10 AFILIACIÓN A ENTIDAD ESPECIALIZADA.

Como Avaluadora soy afiliada a la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV y al Registro Abierto de Avaluadores RAA, Especialidad en Avalúos Urbanos y Rurales con diploma de la Lonja de Colombia (Asociación Nacional de Peritos Avaluadores, APOYO EMPRESARIAL P.J. S0038590 – NIT. 900404901-0).

1.11 DECLARACIÓN PARA EFECTOS DEL ARTICULO 226 DEL C.G.P.

Con la firma del presente informe el suscrito declara que reúno las calidades y cualidades en la materia objeto de pericia y cuento con todos los elementos de juicio necesarios para realizar el presente dictamen de avalúo en forma clara, precisa, exhaustiva y detallada: que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional; que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso; que no tengo interés personal alguno en el resultado del informe y si he sido designado en procesos anteriores o en curso por el solicitante del avalúo; que los honorarios pactados no tienen ninguna relación que penda del resultado del avalúo y no se debe entender que tenga interés en el proceso por el hecho de recibir una retribución de una de las partes para realizarlo, tal como lo determina el artículo 235 del C.G.P. Los exámenes, métodos, experimentos, investigaciones y fundamentos técnicos a recurrir corresponden a los

procedimientos normalmente utilizados en el ejercicio regular de la actividad valuatoria en Colombia y no son distintos a los utilizados en peritajes rendidos en otros procesos. La información utilizada para la elaboración del dictamen de avalúo será extractada de la documentación suministrada por los solicitantes y/o los documentos obrantes en el proceso, por lo tanto, desconozco problemas legales que pueda tener el bien objeto de análisis no inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria y no seré responsable de la veracidad de la información recibida, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del avalúo. El dictamen es claro, porque la lectura de su contenido permite identificar la condición física y jurídica del bien, su ubicación, el método valuatorio utilizado y el valor estimado. Es preciso, porque el valor estimado es el resultado de multiplicar la cantidad de área por el valor unitario obtenido al aplicar uno de los métodos de valuación debidamente reconocidos en Colombia. Es exhaustivo porque el predio fue ubicado satelitalmente y los elementos o condiciones físicas, jurídicas, fiscales y económicas fueron analizados y confrontados conforme la información registrada en el Geoportal IGAC y el Plan de Ordenamiento Territorial. Es detallado porque refiere e informa de forma minuciosa el valor individual razonable de cada uno de los componentes del bien, (Terreno, Construcciones y Mejoras). Este informe está ceñido al Código de Ética de la Actividad del Avaluador que trae la ley 1673 de 2013 y la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS S 04. No seré responsable de la veracidad de la información recibida para la elaboración del dictamen y/o los documentos obrantes en el proceso, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto de avalúo.

2. OBJETIVO

El presente Dictamen pericial está orientado a determinar el área de terreno, sus medidas perimetrales y tipo de explotación para un proceso de pertenencia, ubicado en la zona rural predio denominado La Esperanza, Vereda Sirguaza del municipio de Mongua, Boyacá.

3. METODOLOGIA

3.1 Métodos, experimentos e investigaciones.

- Análisis de Escritura No. 1382 de la Notaria Primera de Sogamoso, el 10 de Diciembre de 1965.
- Análisis de Escritura No. 1852 de la Notaria Primera de Sogamoso, el 29 de Diciembre de 1959.
- Revisión del Certificado de Tradición y Libertad, con Matrícula Inmobiliaria No. 095-127040
- Revisión del Recibo de Impuesto predial del lote con código catastral No. 000200060004000
- Proceso único (Formalización de predio privado, clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación) a título gratuito decreto No. 902 de 2017.
- Análisis del Certificado Catastral Especial lote con código catastral No. 15464000200060004000
- Análisis del levantamiento topográfico del predio.
- Análisis información Expedida por la Agencia Nacional de Tierras (Identificación predial, deslinde de tierras, clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos, en el proceso seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y otros territorios.
- Investigación en GEOPORTAL del IGAC con Numero Catastral 15464000200060004000

- Se presentan y referencian los resultados de los trabajos de ubicación e identificación del predio y sus características existentes.

4. UBICACIÓN DEL PREDIO

4.1 Localización general

Predio Rural denominado La Esperanza ubicado en la vereda Sirguaza del municipio de Mongua, Boyacá.
(Ver imágenes 1,2 y3).

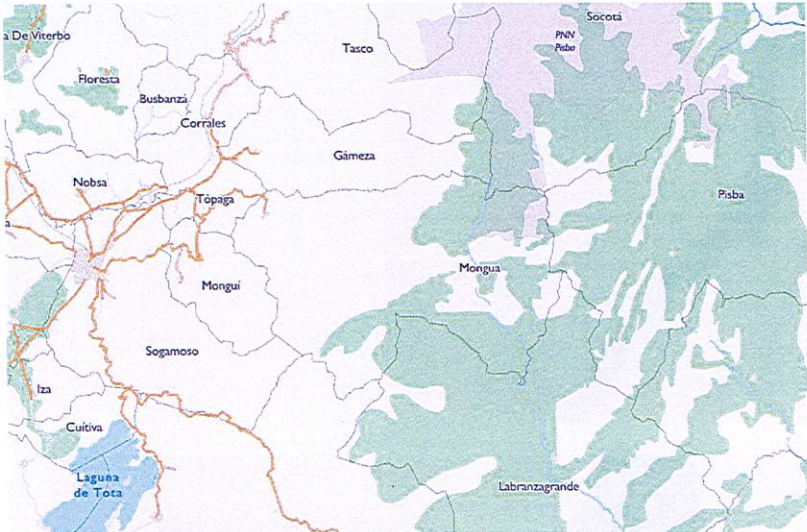


IMAGEN 1 Localización con los municipios aledaños

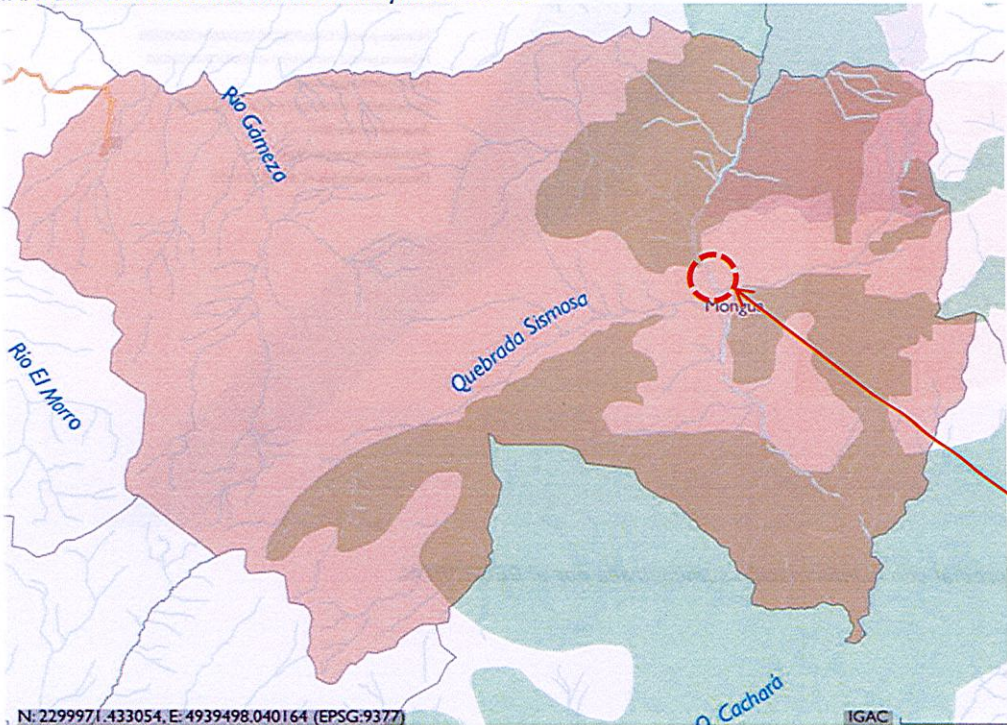


IMAGEN 2 Localización del predio en Mongua.

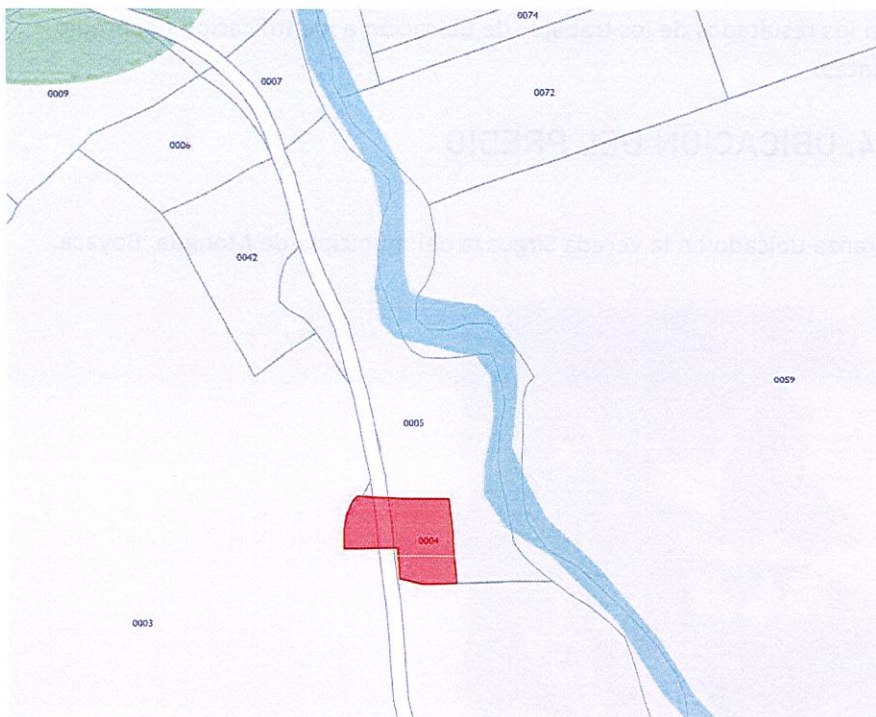


IMAGEN 3 Localización predio en el sector.

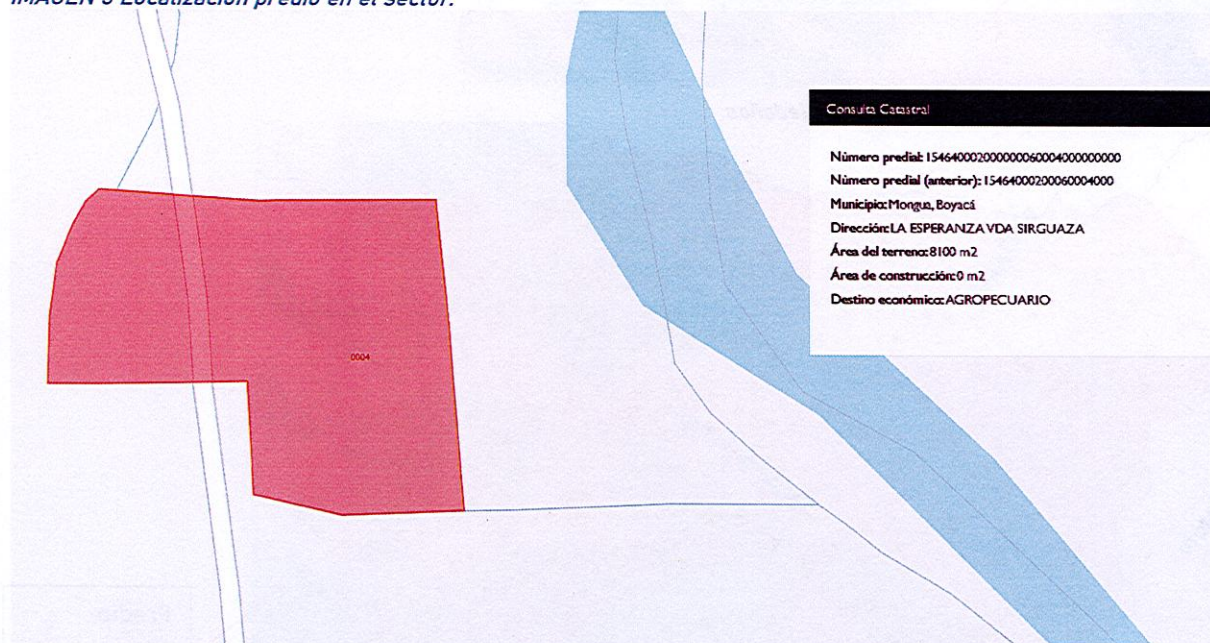


IMAGEN 4 información predial con la información suministrada por el GEOPORTAL

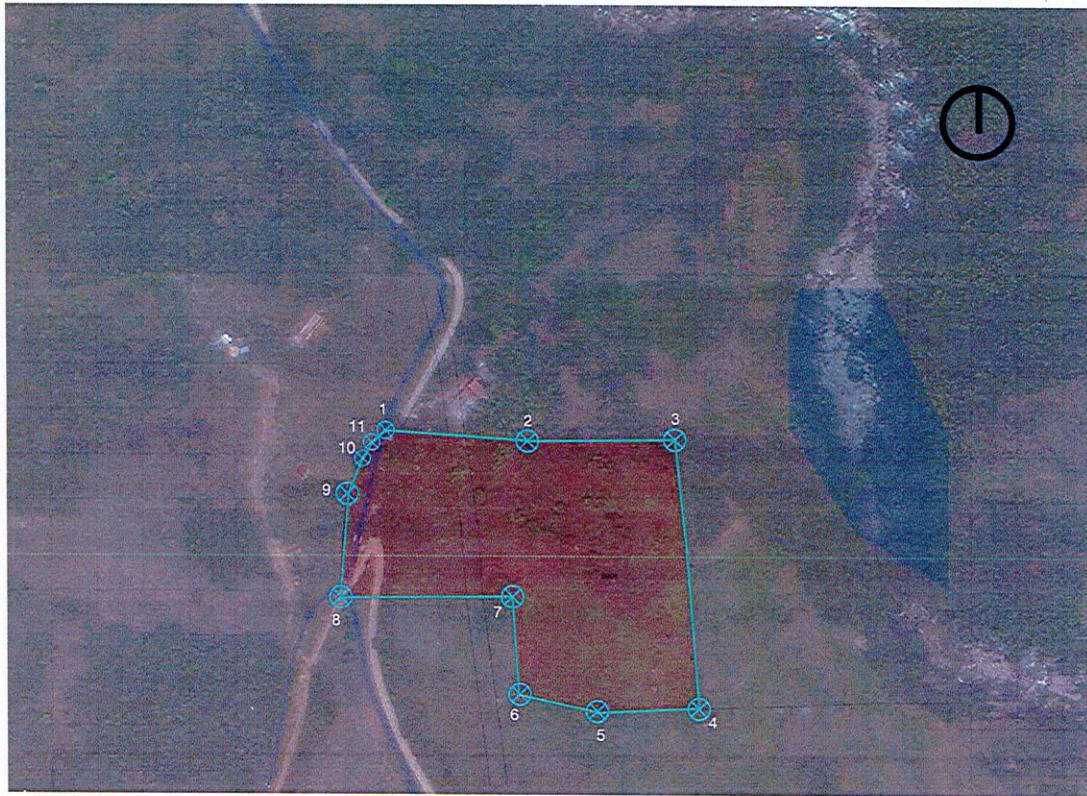


IMAGEN 5 Localización con coordenadas en la zona con plano del GEOPORTAL e Imagen Satelital.

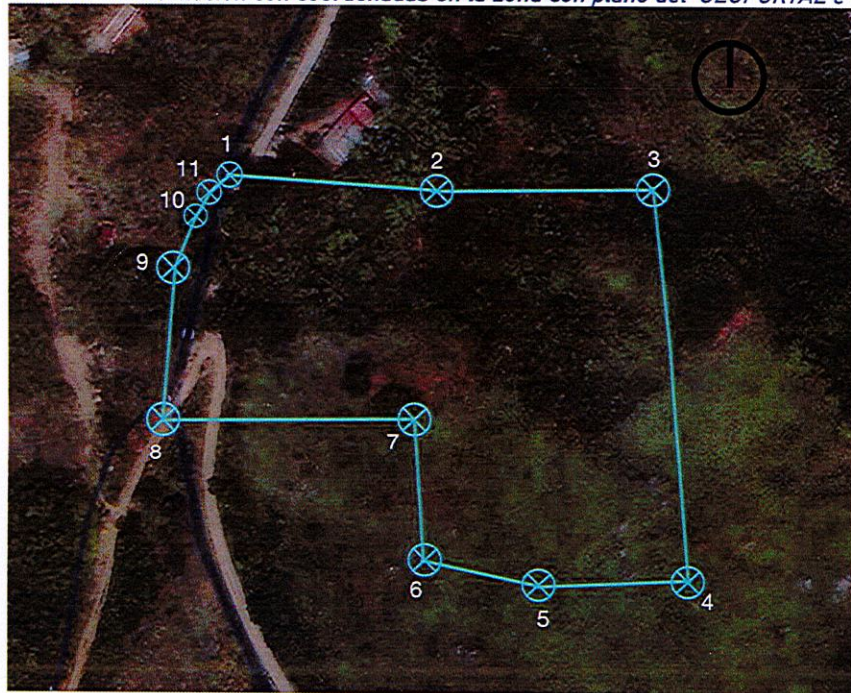


IMAGEN 6 LOCALIZACIÓN COORDENADAS EN IMAGEN SATELITAL

4.2 Documentos Estudiados:

- Escritura No. 1382 de la Notaria Primera de Sogamoso, el 10 de Diciembre de 1965.
- Escritura No. 1852 de la Notaria Primera de Sogamoso, el 29 de Diciembre de 1959.
- Certificado de Tradición y Libertad, con Matricula Inmobiliaria No. 095-127040.
- Revisión del Recibo de Impuesto predial del lote con código catastral No. 000200060004000
- Proceso único (Formalización de predio privado, clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación) a título gratuito decreto No. 902 de 2017.
- Certificado Catastral Especial lote con código catastral No. 15464000200060004000
- Levantamiento topográfico del predio por JEFERSON ALFONSO ROJAS QUIJANO PROFESIONAL EN MINERIA BAJO TIERRA.
- Análisis información Expedida por la Agencia Nacional de Tierras (Identificación predial, deslinde de tierras, clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos, en el proceso seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y otros territorios.
- Investigación en GEOPORTAL del IGAC con Numero Catastral 15464000200060004000
- Se presentan y referencian los resultados de los trabajos de ubicación e identificación del predio y sus características existentes.

4.3 CUADRO DE REGISTRO Y ÁREA LOTE SEGUN IGAC

UBICACIÓN DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA M2	AREA CONSTRUIDA
LA ESPERANZA VDA SIRGUAZA MONGUA	15464000200060004000	095-127040	8100	0

5. RECURSOS UTILIZADOS

5.1 Recursos Técnicos

- En base Levantamiento realizado por el profesional en Minería Bajo Tierra JEFERSON ALONSO ROSAS QUIJANO en el cual se tomaron las medidas con GPSmap 60CSx marca GARMIN, el 8 de Septiembre de 2009

Se utilizó el siguiente tipo de receptor GPS:

- GPSmap 60CSx marca GARMIN
- CINTA METRICA.
- COORDENADAS MAGNAS SIRGAS.

Son sistemas para la geo-referenciación del predio y el levantamiento de linderos como línea divisoria.

En este levantamiento se tomaron las medidas de los predios a nombre de la señora CRISANTA EMMA PEREZ, el predio objeto del dictamen pericial es parte del levantamiento que corresponde a la sección inferior del predio tal como se evidencia en la siguiente imagen:

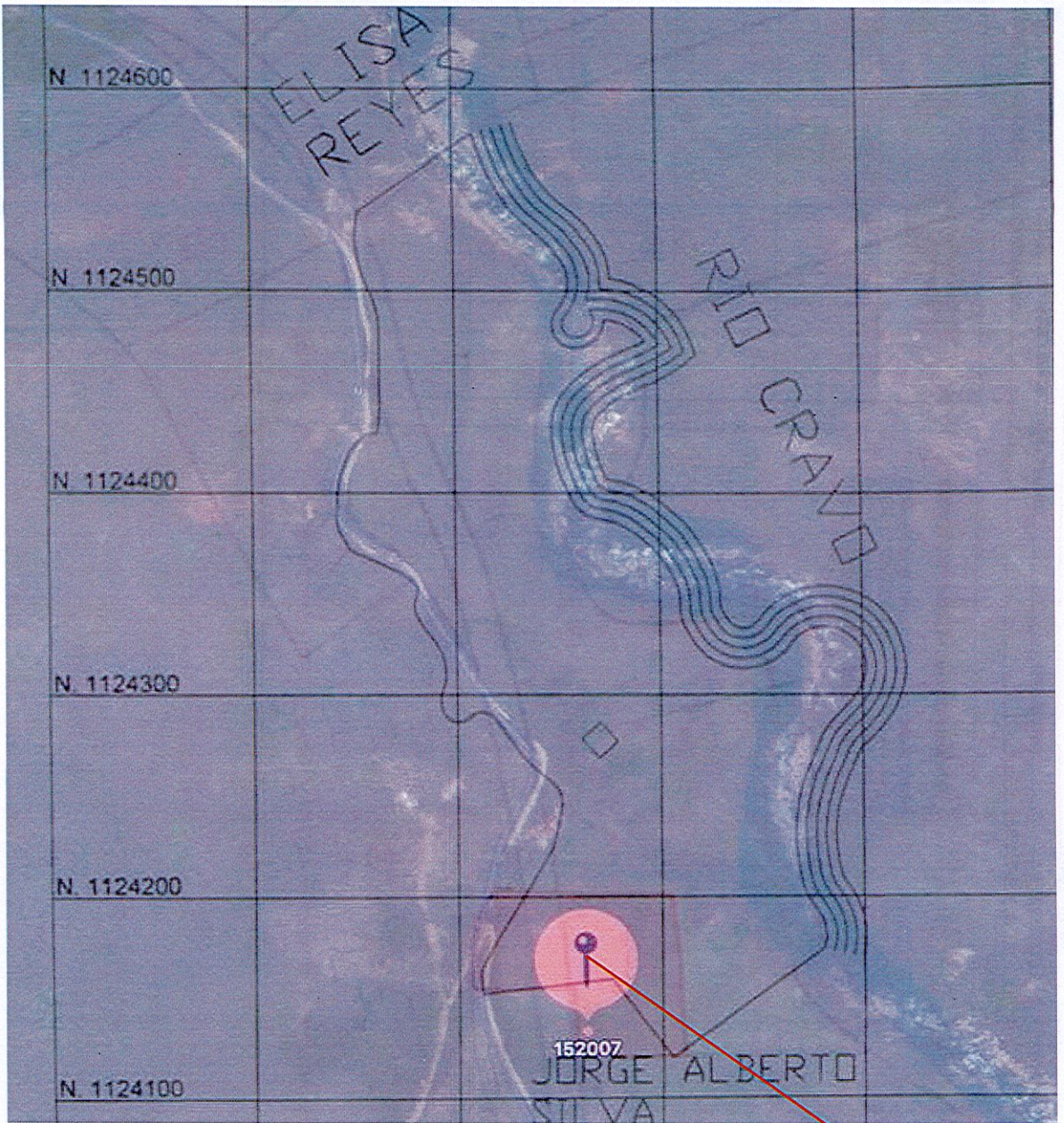


IMAGEN 8 Plano de levantamiento topográfico, sobre el plano del GEOPORTAL IGAC y la imagen satelital del predio.

Predio
objeto de
dictamen
pericial.

6. ACTIVIDADES DE CAMPO (LINDEROS)

6.1 VISITA AL INMUEBLE Y LINDEROS.

En el levantamiento se hizo un recorrido de los linderos del predio con la información suministrada por la propietaria CRISANTA EMMA PEREZ, ubicado en la Vereda Sirguaza del municipio de Mongua Boyacá, comprendido dentro de los siguientes Linderos generales conforme a la Escritura No. 1852 de la Notaria Primera de Sogamoso, el 29 de Diciembre de 1959 dice que El lote de terreno denominado La Esperanza, ubicado en la vereda sirguazá de la jurisdicción de mongua con una cabida de más o menos media fanegada alinderado así:

POR EL PIE: cerca de alambre al medio y linda con Marco Julio Rojas, de una piedra enterrada a dar a una mata de uvo; **POR UN COSTADO:** Sigue por una cerca de alambre a dar a una piedra grande linda también con Marco Julio Rojas, **POR LA CABECERA:** de una piedra grande por todo un pedregal a dar a un barranco linda con Luis Antonio Hernández y con herederos de Telmo Prieto a dar donde hay una piedra rajada grande, **POR EL ULTIMO COSTADO:** barranco abajo a dar con el primer lindero y encierra.

6.2 LINDEROS GENERALES LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

POR EL NORTE: Desde el punto 1 en coordenadas X= 1124175.592, XY=1159121.703, en línea recta hasta el punto 2 en coordenadas X= 1124172.456, XY= 1159166.703 en distancia de 43.77 metros, y del punto 2 en coordenadas X= 1124172.456, XY= 1159166.703 al punto 3 en coordenadas X= 1124172.882, XY= 1159219.009, en distancia de 54.07 metros con predio denominado BUENOS AIRES VDA SIRGUAZA identificado con cedula catastral No. 15464000200060005000, propiedad de CRISANTA EMMA PEREZ; **POR EL ORIENTE:** Desde el punto 3 en coordenadas X= 1124172.882, XY= 1159219.009, en línea recta hasta el punto 4 en coordenadas X=1124081.972, XY=1159227.261, en distancia de 90.94 metros, con predio denominado BUENOS AIRES VDA SIRGUAZA identificado con cedula catastral No. 15464000200060005000, propiedad de CRISANTA EMMA PEREZ; **POR EL SUR:** Desde el punto 4 en coordenadas X=1124081.972, XY=1159227.261, en línea recta hasta el punto 5 en coordenadas X=1124080.702, XY= 1159191.897, en distancia de 35.40 metros, desde el punto 5 en coordenadas X=1124080.702, XY= 1159191.897, en línea recta hasta el punto 6 en coordenadas X=1124086.838, XY= 1159166.322 en distancia de 25.65m, desde el punto 6 en coordenadas X=1124086.838, XY= 1159166.322 en línea recta hasta el punto 7 en coordenadas X=1124119.900, XY= 1159164.457 en distancia de 33.12m y desde el punto 7 en coordenadas X=1124119.900, XY= 1159164.457 en línea recta hasta el punto 8 en coordenadas X=1124118.871, XY= 1159107.099 en distancia de 57.64m con predio denominado SISMOZA VDA SIRGUAZA identificado con cedula catastral No. 1546400020060003000 propiedad de JORGE ALBERTO SILVA ; **POR EL OCCIDENTE:** Desde el punto 8 en coordenadas X=1124118.871, XY= 1159107.099, en línea recta hasta el punto 9 en coordenadas X= 1124154.099, XY=1159109.389, en distancia de 35.19 metros, desde el punto 9 en coordenadas X= 1124154.099, XY=1159109.389, en línea recta hasta el punto 10 en coordenadas X= 1124166.127, XY=1159114.709, en distancia de 13.02 metros, desde el punto 10 en coordenadas X= 1124166.127, XY=1159114.709, en línea recta hasta el punto 11 en coordenadas X= 1124172.038, XY=1159117.369, en distancia de 6.87 metros, desde el punto 11 en coordenadas X= 1124172.038, XY=1159117.369, en línea recta hasta el punto 1 en coordenadas X= 1124175.592,

XY=1159121.703, en distancia de 5.70 metros con CAMINO CRAVO que conduce de mongua a Labranzagrande.

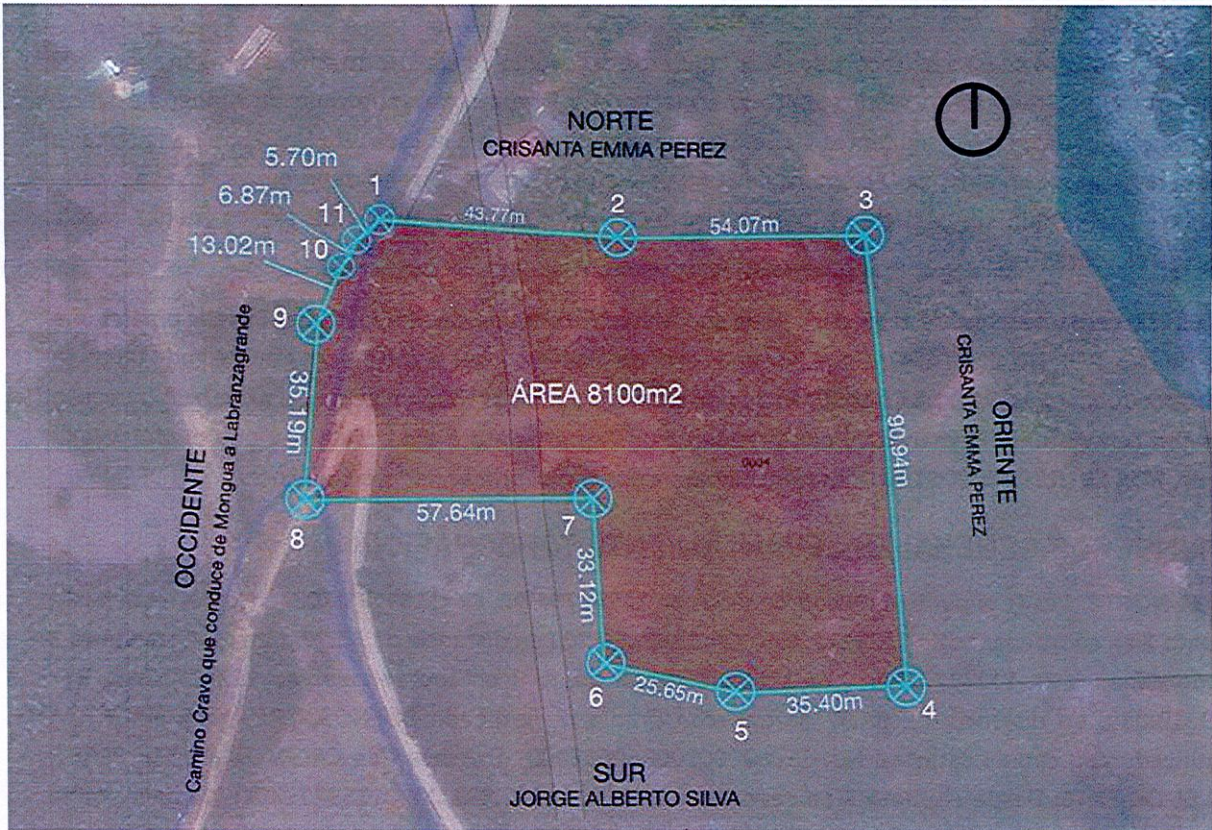


IMAGEN 9 Localización con coordenadas y medidas en la zona con plano del GEOPORTAL e Imagen Satelital.

7. AREA DEL TERRENO A USUCAPIR

UBICACIÓN DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA M2	AREA CONSTRUIDA
LA ESPERANZA VDA SIRGUAZA MONGUA	15464000200060004000	095-127040	8100	0

Se aclara que el polígono del levantamiento es diferente a la forma del lote obtenida en el Geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi porque el levantamiento topográfico es tomado del lote de mayor extensión.

El GEOPORTAL DEL IGAC o COLOMBIA EN MAPAS (su nombre actual), es un atlas virtual que busca consolidar los mapas de la República de Colombia. Fue desarrollado por el Instituto Geográfico Agustín

Codazzi (IGAC) con el objetivo de disponer e integrar datos geográficos en una plataforma abierta y fácil de usar para ciudadanos y entidades. Con esta iniciativa el IGAC busca promover el uso de información oficial y una mejor toma de decisiones en el ámbito nacional, regional, local y personal. (IGAC, 2022)

Este geo portal unifica los datos y mapas del territorio para trabajar en un mismo lugar y sacar el potencial de la información bajo un mismo techo, integrando la información geográfica del país, en combinación con datos multi-sectoriales que ponen en perspectiva temas relevantes a escala nacional, regional, local y personal. Cartografía base, imágenes, y datos históricos, todo listo para usar en conjunto. Es una herramienta en constante evolución. En el catastro multipropósito link en el cual se investiga cada predio de forma individual es un inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.¹ (IGAC, 2022)

Esto quiere decir que EL GEOPORTAL – COLOMBIA EN MAPAS DEL IGAC es un aplicativo que está actualizándose periódicamente con la información obtenida desde las imágenes satelitales, los diferentes planos e información que suministran los municipios a lo largo del tiempo y la información o actualización que pueda solicitar cada propietario de los inmuebles privados.

7.1 TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCIÓN

La topografía del terreno es inclinada con pendiente hacia el Rio Cravo, a partir de la visita al inmueble.

7.2 COLINDANCIAS PERIMETRALES

El lote se encuentra delimitado con colindancias definidas por cerca y linderos en el predio objeto de este dictamen pericial.

7.3 TIPO DE EXPLOTACIÓN Y MEJORAS

El predio se encuentra destinado para agricultura, ganadería y zona de reserva forestal, puede tener explotación económica como Pastoreo y Cultivo.

7.4 POSESIÓN

Según indagación hecha con los vecinos del sector y colindantes, se evidencio y corroboró la posesión que ha hecho la señora CRISANTA EMMA PEREZ sobre el predio denominado LA ESPERANZA ubicado en LA VEREDA SIRGUAZÁ del municipio de MONGUA - BOYACÁ, quien ha ejercido una posición pacífica e interrumpida como señora y dueña del inmueble respondiendo con impuestos, pagos de servicios públicos y usufructos del inmueble.

7.5 OBSERVACIONES

Se evidencia según Análisis información Expedida por la Agencia Nacional de Tierras (Identificación predial, deslinde de tierras, clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio y recuperación de

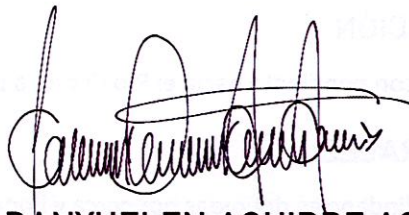
¹ IGAC, Colombia en Mapas 2022 (<https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>)

baldíos, en el proceso seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y otros territorios, que el predio tiene afectación por reservas forestales protectoras nacionales y regionales, en el cual evidencia que existe un cruce de 7376m2 de área para reserva forestal protectora nacional, con fecha de 31/01/2018.

7.6 ANEXOS

- A. Plano georreferenciado.
- B. Tarjeta profesional Perito Inmobiliario Avalúos Urbanos y Rurales, de la Lonja de Colombia (Asociación Nacional de Peritos Avaluadores, APOYO EMPRESARIAL P.J. S0038590 – NIT. 900404901-0)
- C. Certificación del REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A
- D. Inscripción a la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Elaboro:



LAURA DANYHELEN AGUIRRE AGUIRRE

C.C. No. 1057595330 de Sogamoso

AVAL-1057595330

ARQUITECTA y PERITO AVALUADOR

INSCRITA EN: Registro Abierto de Avaluadores R.A.A y Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Cel.: (57) 322-406-7080

E-Mail: Arquitectaguirre@gmail.com – Ayaconstructorayconsultora@gmail.com



PIN de Validación: b8f10ac9



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LAURA DANYHELEN AGUIRRE AGUIRRE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1057595330, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Febrero de 2022 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1057595330.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LAURA DANYHELEN AGUIRRE AGUIRRE se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
22 Feb 2022

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ

Dirección: CALLE 15 N° 9A - 15 APTO 403 EDIFICIO PORTANOVA DEL SOL

Teléfono: 3183114931

Correo Electrónico: arquitectaguirre@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecta - Universidad La Gran Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LAURA DANYHELEN AGUIRRE AGUIRRE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1057595330.

El(la) señor(a) LAURA DANYHELEN AGUIRRE AGUIRRE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b8f10ac9



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b8f10ac9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los trece (13) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal